



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002226-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/002226, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL-002226 relativa a "Instar a la Junta para que adopte las medidas que se soliciten relativas a la peste porcina africana":

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar aquellas medidas que mejoren la bioseguridad de las explotaciones porcinas en Castilla y León, así como incrementar el número de controles y análisis de peste porcina africana en la población de jabalíes de Castilla y León, todo ello en colaboración con el sector productor y coordinadamente con el Gobierno de la Nación y el resto de las Comunidades Autónomas.

2. Solicitar al Gobierno de la Nación a que junto con las Comunidades Autónomas avance en la ejecución del Plan aprobado en el año 2015, clarificando los requisitos básicos que deben considerarse críticos. También debe solicitarse a todas las Comunidades Autónomas la aplicación correcta y homogénea del Plan.

3. Requerir al Gobierno de la Nación continuar trabajando con la Mesa Nacional de la Caza y con las autoridades competentes en materia de caza y biodiversidad tanto a nivel nacional como autonómico con el fin de implantar con urgencia



medidas adicionales de control epidemiológico y reducción de la población de jabalíes en el conjunto nacional, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas más cercanas a las zonas donde se han declarado los últimos focos de peste porcina africana, (frontera española con los Pirineos), así como en las zonas de producción extensiva de cerdo ibérico, todo ello de acuerdo con las directrices científicas de la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria).

4. Instar al Gobierno de la Nación para que coordine con las autoridades competentes de las CCAA para que en aplicación de la Legislación vigente sólo se permita la introducción de animales reproductores porcinos de reposición y cebo en aquellas explotaciones que estén calificadas oficialmente como de nivel alto o muy alto en materia de bioseguridad.

5. Instar al Gobierno de la Nación para que, a través de la interlocución y colaboración con los agentes representativos del sector cinegético y del sector productor, y con el compromiso de todas las Comunidades Autónomas, se refuercen las labores de formación y concienciación de la importancia epidemiológica que tiene el jabalí en el mantenimiento y transmisión de la peste porcina africana.

6.- Instar a la Junta de Castilla y León a realizar campañas de formación e información sobre sobre la peste porcina africana, así como lanzar una campaña para incrementar la bioseguridad en las granjas, en el transporte y en los mataderos de Castilla y León.

Valladolid, 30 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández